



MULA - CONCURSO DE COMPARSAS - CARNAVAL FEBRERO 2020

B A S E S

OBJETO: Es objeto de las presentes bases es regular la participación en el CONCURSO DE COMPARSAS que tendrá lugar en Mula, el sábado 22 de febrero de 2020.

PRIMERA: A efectos de este concurso, se entenderá por COMPARSA a una agrupación de personas compuesta por un número no inferior a DOCE miembros. El/La Presidente/a de la Comparsa hará constar por escrito su responsabilidad sobre los/las menores de edad durante todo el desarrollo de este evento.

SEGUNDA: Las comparsas que deseen participar deberán contactar con la concejalía de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula y manifestar su interés antes de las **14.00 h. del 30 de enero de 2020**, mediante el envío de un correo electrónico con asunto "participación CONCURSO DE COMPARSAS. CARNAVAL 2020" a la siguiente dirección: culturayfestejos@aytomula.es, en el que deberán incluir nombre de la comparsa, lugar de procedencia, número de integrantes, datos y copia del D.N.I. de la persona responsable de la comparsa, relación de concursos en los que ha participado con anterioridad, así como, si dispone de ello, fotos o enlace a vídeo en plataforma digital.

TERCERA: Finalizado el plazo de inscripción, la organización se pondrá en contacto con las comparsas seleccionadas, que no podrán superar el número de (7) siete, y confirmarán la participación de las mismas en el encuentro. En caso de no recibir dicha confirmación, se entenderá como no admitida a participar en el mismo.

CUARTA: Las comparsas admitidas deberán estar una hora antes del inicio del evento en el punto de encuentro que se les comunique, estimado el comienzo del desfile a las 17.30h.

QUINTA: El orden de participación será establecido por la organización del encuentro.

SEXTA: Solo entrarán a concurso las comparsas seleccionadas. Las comparsas locales participarán en el encuentro fuera de concurso.

SÉPTIMA: El jurado estará compuesto por personas ligadas al carnaval muleño, designadas por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mula



**Excmo. Ayuntamiento
de Mula**

Concejalía de Festejos

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170

T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

www.mula.es

culturayfestejos@aytomula.es



junto con la Federación de Comparsas.

OCTAVA: El jurado valorará las siguientes cuestiones: Coreografía, Vestuario, Coordinación, Actitud y Originalidad.

NOVENA: El fallo del jurado será inapelable. Se otorgarán los siguientes premios que serán donados por comercios de Mula:

Primer Premio: 600 €

Segundo Premio: 400 €

Tercer Premio: 200 €

Cuarto Premio: 2 premios de 100 €

A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

En caso de empate en las puntuaciones se atenderá al voto de calidad del Presidente/a del Jurado.

DÉCIMA: El fallo del jurado será comunicado al término del encuentro en el Parque de la Pista Verde. La ausencia de las comparsas al término del encuentro implica la renuncia al premio. Las actas del jurado, con las puntuaciones obtenidas, serán públicas mediante exposición en el Tablón de Anuncios el segundo día hábil siguiente a la realización del encuentro.

UNDÉCIMA: Las canciones que sonarán en el encuentro serán las que determine cada comparsa, y deberán ser comunicadas a la organización con un mínimo de 15 días a la celebración del desfile.

DUODÉCIMA: La participación en esta actividad supone la total aceptación de estas bases. El incumplimiento de las presentes bases e indicaciones de la organización durante el desarrollo de la misma, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que, a juicio de la organización, puedan ser perjudiciales para el correcto desarrollo del encuentro serán objeto de penalización. La organización podrá modificar cualquiera de los aspectos recogidos en estas bases para un mejor desarrollo del evento, si lo considera conveniente.